



## LICITACIÓN PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AGROALIMENTARIO DE MONTEVIDEO - ETAPA 1

### COMUNICADO N° 14

#### Consulta 1) **COMUNICADO UAM**

**Atento a la solicitud del estructurador financiero se modifica el Art. 4.6 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO de la SECCION 1 y 2 – Pliego de Condiciones**

**Donde dice**

#### 4.6 -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

*La Garantía de Cumplimiento de Contrato será de un monto equivalente al 5% (cinco por ciento), del importe total del Contrato de Construcción que se otorgue, sin incluir los impuestos.*

**Debe decir**

#### 4.6 -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

*La Garantía de Cumplimiento de Contrato será de un monto equivalente al 10% (diez por ciento), del importe total del Contrato de Construcción que se otorgue, sin incluir los impuestos.*

#### Consulta 2) **SUMINISTRO DE LUMINARIA**

**Se debe incluir en la oferta el suministro de Luminarias de acuerdo al Anexo Comunicado 14 - Especificación Luminarias.**

### Respuesta a consultas de los oferentes

#### Consulta 3) **ELECTRICA**

- 1) En la iluminación de los Pabellones Logísticos (planos 78\_PL\_EL01\_02.01 y 79\_PL\_EL02\_02.02) se plantean dos niveles de iluminación: uno de iluminación general y otro de iluminación de cada módulo. La coexistencia de ambos tipos de iluminación parece ser redundante. Solicitamos aclarar este punto.
- 2) Asumimos que se realizará compensación de reactiva con bancos automáticos en el tablero general de cada subestación interior y fija en las subestaciones aéreas, solicitamos confirmación.
- 3) En el plano 25\_EL01 se entiende que se ubica un grupo electrógeno para las 4 naves de MMFH, sin embargo en los planos de planta de dichas naves (43\_MMFH\_EL01) figuran dos locales para grupos electrógenos (un grupo cada dos naves). Solicitamos aclarar este punto.
- 4) ¿Se prevé respaldar con grupo electrógeno el tablero TG-MANT del edificio "Servicios Generales y Mantenimiento"?

5) En el punto 01.2.2-Illuminación general del Pliego de Especificaciones de Eléctrica e Iluminación se mencionan tableros con la sigla IMM, se indica que los mismos pueden o no ser parte de la presente licitación. Solicitamos aclarar esto.

- 1) **Se deben considerar la totalidad de la iluminación indicada. Se considerará válido lo indicado en el anteproyecto.**
- 2) **Se confirma lo consultado, en las SE interiores se deberá además instalar bancos fijos para la corrección de la potencia reactiva del transformador en vacío.**
- 3) **Serían dos grupos que se instalarán en los locales indicados a tales fines Lámina 32 - MMFH A01 o Lámina 43 – MMFH EL01. Lo indicado en la lámina 25 es un esquema.**
- 4) **No sería imprescindible, siempre que no tenga comando de iluminación exterior.**
- 5) **El tablero de alumbrado público de la IMM exterior al predio, que no corresponden a la licitación.**

**Consulta 4)** Según la respuesta dada a la Consulta número 28 se debe suministrar una fibra óptica a cada Usuario, Consulta se admite una solución FTTH? Con que splitteado?

***Sí se admite una solución de FTTH, se deberá cumplir los estándares exigidos por ANTEL.***

**Consulta 5)** Agradecemos aclarar la distribución de cables de MT entre subestaciones y PCM, dado que no nos queda claro en el plano EL01\_Acometida de UTE y Distribución de MT ni en el Unifilar EL05.

***Junto al PCM de UTE existirá un centro de distribución en MT de UAM.***

***Desde el mismo se alimentarán con tres líneas independientes protegidas por seccionadores bajo carga con fusibles las siguientes Subestaciones:***

***- línea nº 1: SE interior nº 1.***

***- línea nº 2: SSEE aéreas N° 2, N° 3, N° 4***

***- línea nº 3: SSEE interiores N° 5 y N° 6 y SSEE aéreas N° 7 y N° 8.***

***El centro de distribución de potencia contará con una celda de corte general con disyuntor el que se deberá coordinar con la celda de corte del PCM de UTE.***

**Consulta 6)** En la etapa 1 no se construyen todos los pabellones, sin embargo se dejará prevista la iluminación exterior en columnas de 25 m en los predios, donde en una etapa posterior se construirán Naves. ¿Desde dónde se realizará la alimentación eléctrica a estas?

***Desde un tablero en la SE interior de UAM en el MMFH.***

**Consulta 7)** ¿Qué FIS autorizado tendrá el emprendimiento?

Ver Plan Parcial de Ordenación y Desarrollo Urbano de la Unidad Alimentaria de Montevideo y su Entorno.

<http://www.juntamvd.gub.uy/es.php/archivos.php/decretos/9704-35369.htm>

***El PODUAM hace referencia a la Memoria de Ordenación del Proyecto, allí se establece los parámetros generales del Predio:***

***Factor de impermeabilización del Suelo Máximo (FIS) 45 %***

***Factor de impermeabilización del Suelo Máximo con planificación de drenajes (FISd) 70 %***

**Consulta 8)** Siendo que vuestra respuesta con respecto al sistema de Incendio deben cumplir con los requerimientos solicitados por la DNB:

"Todas las edificaciones y sectores del Parque Agroalimentario deberán de cumplir todos los requerimientos para ser habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo con el decreto 150/2016 (sustituye a 260/2013). Asimismo debe cumplir con todos los IT y requerimientos técnicos de bomberos según corresponda el caso (detección y alarma, extinción, señalización e iluminación de emergencia y evacuación)."

Favor definir la carga de fuego que le corresponde a cada edificio y la distribución y tipología de la misma.

***Definir la carga de fuego es parte de la elaboración del Proyecto Ejecutivo de acuerdo a destinos y usos de los edificios que están claramente definidos y a la calidad de los materiales de construcción a emplear.***

**Consulta 9)** Con la finalidad de poder cotizar el cableado estructurado es necesario que se cuenten con los planos donde se encuentren detalladas las cantidades y ubicaciones de los puestos marcados en los mismos.

***Referirse a Consulta 24 del Comunicado 13 para los pabellones.***

***Referirse a Consulta 37 del Comunicado 13 para CA, CACC y SGyM***

**Consulta 10)** Es necesario que se marque en planos la ubicación del rack Central y la ubicación de los racks secundarios.

***El Rack Central ira instalado en el edificio CA, en el SS2 local indicado como TANQUE, que ha sido eliminado. La definición de la ubicación de los Racks secundarios, forman parte de la elaboración del proyecto.***

**Consulta 11)** Es necesario que se detalle la cantidad de cámaras de VideoVigilancia y la ubicación de las mismas.

***Referirse a Lámina N° 30 – CC01***

**Consulta 12)** Es necesario que se determine/detalle el recorrido de las cañerías ó bandejas en el caso que sean suministradas por el contratista de eléctrica. De lo contrario, si fueran a ser realizadas por el sub-contrato de tensiones débiles debe estar marcado el recorrido preferido por el comitente.

***Es tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo de todas las disciplinas que conforman el Proyecto, respetando las especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y dando estricto cumplimiento a las normativas vigentes.***

**Consulta 13)** En caso de control de acceso y detección de incendio deberán estar marcados las ubicaciones de sensores, puntos de acceso, y recorrido de las canalizaciones suministradas ó a ser realizadas con los mismos parámetros expresados en el ítem 4.

***Es tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo de todas las disciplinas que conforman el Proyecto, respetando las especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y dando estricto cumplimiento a las normativas vigentes.***

**Consulta 14)** De acuerdo al punto "3.3 INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA" del pliego, dentro del personal técnico necesario deberá tenerse en cuenta:

O Jefe de Control de Calidad: Ingeniero Civil con un mínimo de 5 años de recibido y 5 años de experiencia en control de calidad.

Se consulta se es posible incluir un técnico Ingeniero Químico o Arquitecto con más de 5 años de recibido y con más de 5 años de experiencia en control de calidad.

***Respondido en Comunicado 12 Consulta 47***

**Consulta 15)** En el plano A05 en el Esquema de organización de duetos figura una tubería de gas. Se consulta a que corresponde ya que no se encuentra en la memoria mención al suministro de gas dentro de las infraestructuras .

***No está incluido en la Etapa 1 la instalación de Tuberías de Gas.***

***En la elaboración del Proyecto Ejecutivo es necesario dejar previsto en el Ordenamiento de instalaciones en el Subsuelo las zonas para la futura instalación de la red de Gas, como se indica en la Lámina N° 12 – A05.***

**Consulta 16)** En el plano A04 está el detalle de la senda peatonal/ ciclovía sin embargo en la planta no queda claro cuál es el alcance de la misma. Se solicita se marque en la planta general todo el recorrido de la senda peatonal/ ciclovía.

***La Lámina N° 11 – A04, mencionada en la consulta, hace referencia a las especificaciones del Mobiliario. Por la Senda de Vigilancia referirse a Lámina N° 8 – A01***

#### **Eléctrica**

**Consulta 17)** En los Pabellones Logísticos los servicios de UTE se canalizan a través de un ducto subterráneo perimetral a los mismos. Definir si las acometidas a cada módulo o local desde la subestación "A" las debe ejecutar el contratista o serán a cargo de UTE. En caso de ser realizadas por el contratista indicar la carga que se debe estimar para cada módulo o local.

***El tendido hasta los tableros de medidores corresponde a UTE, se deben prever las canalizaciones.***

**Consulta 18)** Confirmar si el suministro y tendido de cables de MT entre estación de UTE, PCyM y subestaciones propias de UTE será realizado por la propia UTE, como es habitual en instalaciones de UTE, o por el contratista .

***Los cables entre la Estación de UTE y el PCM; y entre la Estación de UTE y las SE de UTE corresponden sean realizados por UTE. Se tienen que prever todas las canalizaciones necesarias.***

**Consulta 19)** En la sección 3.3, páginas 9 y 10 se indica: "La iluminación de las áreas de maniobra y estacionamiento para carga y descarga de mercadería, entre naves, y en otros sectores similares, se logrará mediante proyectores a instalar sobre los techos de las naves, con fijaciones seguras y adecuadas. Para estos proyectores se instalarán también circuitos dobles o cuádruples como mínimo. Se llega a esta solución para evitar instalar columnas en las zonas de maniobras de camiones." Contrariamente a lo expresado, en el plano E03 se tienen columnas de 25 metros para la iluminación de estas áreas de maniobra y estacionamiento. Indicar si se mantienen las columnas de 25 metros libres o bien se eliminan, pasando a instalar los proyectores sobre los techos de las naves.

***Se mantienen las columnas de 25 m y también se deben mantener proyectores en las naves.***

**Consulta 20)** Encontramos una incongruencia en 2 respuestas del Comunicado n°6 en relación a la materialidad de los cerramientos verticales sobre el nivel del muro. Se consulta si el mismo es de chapa con aislación (como lo indica la respuesta 16) o si es un panel chapa/aislación/chapa (como lo indica la respuesta 9). También la consulta 9 hace referencia al punto 4.1.1.6 del pliego sección 3.2 donde se indica que dependiendo del local se sustituirá la hoja interior por yeso. Se pide aclarar cómo está compuesto el cerramiento liviano (sobre muro mampostería + 4.40) de MMFH, de PP y PL.

***Los pabellones tendrán cerramientos verticales exteriores livianos serán construidos en base a paneles de doble hoja de chapa de acero con aislante térmico intermedio, unidas entre sí mediante doble engrafado, soportadas sobre estructura metálica de acero estructural galvanizado.***

***El color será definido oportunamente por la Gerencia del Proyecto.***

***Las hojas serán realizadas con chapas de acero galvanizado onduladas o conformadas, de espesor no menor a los 0,6mm.***

***Como se indica en 4.1.1.6 – Cerramiento Liviano compuesto – SECCION 3.2***

**Consulta 21)** Para la chapa de la cubierta y laterales se solicita pintura poliuretánica. ¿Se puede plantear otro tipo como ser poliéster (la estándar utilizada en este tipo de paneles)?

***Todos los oferentes deben cotizar la oferta básica que debe cumplir todos los requerimientos solicitados en los Pliegos de Condiciones, dando estricto cumplimiento a las normativas vigentes.***

***Se podrán presentar las ofertas alternativas que entiendan convenientes, detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajes correspondiente a cada una de ellas.***

***Será decisión de las Jerarquías de la UAM considerarlas o no.***

**Consulta 22)** ¿Cuál es el espesor solicitado para los paneles de cubierta? En la página 60 de la sección 3.5 no especifica espesores.

***Es tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo de todas las disciplinas que conforman el Proyecto, respetando las especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y dando estricto cumplimiento a las normativas vigentes.***

**Consulta 23)** Se pide se confirme que la estructura principal de los edificios MMFH, PP y PL será galvanizada.

**Referirse Consulta 9 del Comunicado 13.**

**Consulta 24)** Se solicita se confirme si los niveles de luxes cenitales solicitados (100 lx) para los pabellones deben ser de iluminación natural únicamente?

**Referirse a la SECCION 3.2 del Pliego, Art. 3.1.3 - LUCERNARIOS**

**Consulta 25)** Se solicita se confirme que las renovaciones de aire solicitadas (>4) para los pabellones deben ser de ventilación natural únicamente?

**Se deberán cumplir los valores establecidos en la SECCION 2 – Artículo 3.1.**

**Es tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo donde se justificará el cumplimiento de los valores establecidos.**

**Consulta 26)** Se solicita confirmar que únicamente los pabellones MMFH llevarán pasarelas técnicas, o en caso contrario indicar donde, ya que en rubrado aparece “estructura y refuerzos para equipos de refrigeración para PL y PP).

**Las pasarelas Técnicas en los Pabellones MMFH están indicadas en la Lámina N° 40 – MMFH ES05. El Pabellón PP es de similar tipología que los MMFH, por lo que corresponde considerar la instalación de Pasarelas Técnicas de la misma manera que en MMFH.**

**En el caso del PL se colocarán solamente los soportes para instalar las unidades exteriores a razón de una por Puesto. No es necesario Pasarela Técnica, ya que los aleros son de menores dimensiones por no existir anden exterior.**

**Consulta 27)** En pliego se refiere a que el color de las chapas de cerramiento será definido oportunamente por la gerencia del proyecto. Se solicita establecer si cotizamos color estándar de proveedor de chapa o van a requerir un RAL especial el cual tendría un mayor costo. La consulta va por el lado de no sobrecargar al precio si tal vez luego se defina un color estándar, se pasaría a abonar un mayor costo que es inexistente.

**Se reitera los especificado en la SECCION 3.2 – Art. 3.1.1**

**Consulta 28)** Se solicita brindar las siguientes especificaciones de los pisos interiores de los pabellones:

- a) ¿Debemos considerar fibra en la masa del hormigón o malla electrosoldada? En caso afirmativo se solicitan especificaciones.
- b) Confirmar que el hormigón solicitado es F45.

**En la SECCION 3.2 – 4.3.1.1 – Condiciones generales indica claramente que hay que referirse al Capítulo de vialidad, SECCION 3.1 – Art. 2.6.8.**

**Se podrán presentar las ofertas alternativas que entiendan convenientes, detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajes correspondiente a cada una de ellas. Será decisión de las Jerarquías de la UAM considerarlas o no.**

**Consulta 29)** Para el caso de haber comprado el Pliego de Condiciones a nombre de un consorcio y querer cambiar el nombre debido a cambios en la integración de ese consorcio, ¿nos pueden indicar cómo proceder para cambiar el nombre en el recibo de compra?

***El nombre indicado en el recibo debe coincidir con el del OFERENTE. Se deberá concurrir a las Oficinas de la UAM en ANEXO de la IM, Soriano N° 1426, Piso 5, a los efectos de cambiar el nombre del recibo.***

**Consulta 30)** Acerca de los Pabellones MMFH, plano A03, lamina Nro 33 (sector Zoom B), consultamos lo siguiente:

- a) Indicar especificaciones del local señalado en planta como “Caja” anexo a los SSHH, a nivel de cerramientos, puertas, ventanas, etc. NO queda claro y no figura indicado en planilla de Terminaciones.
- b) Indicar especificaciones del local señalado en planta como “Vigilancia” anexo a los SSHH, a nivel de cerramientos, puertas, ventanas, etc. NO queda claro y no figura indicado en planilla de Terminaciones.
- c) En el pasillo de Acceso a los SSHH, figura un cerramiento a la izquierda de dicho plano, expresado con una doble línea diferente a la que se corresponde con los muros. Viendo las fachadas (Lamina 35 - Fachada Oeste), tampoco es claro a que corresponde (aparece expresado con un hatch diferente al que se corresponde con el muro de bloque). Consultamos por tanto, que tipo de cerramiento se colocará en dicho sector.
- d) En la misma fachada, a ambos lados del local “Grupo Electrónico”, figura un cerramiento expresado con una doble línea, diferente a la que se corresponde con los muros. Viendo las fachadas (Lamina 35 - Fachada Oeste), tampoco es claro a que corresponde (aparece expresado con un hatch diferente al que se corresponde con el muro de bloque). Consultamos por tanto, que tipo de cerramiento se colocará en dicho sector.
- e) Es correcto interpretar que el vano entre los pilares restantes de dicha fachada (entre la subestación y SSHH), se colocará cortina de enrollar de aproximadamente 15,00m de largo? ¿Es posible particionar dicha cortina?

***a) Se indican las mismas exigencias que para las cajas del edificio CA, referirse a Consulta 6 del Comunicado 10, las terminaciones serán las mismas que las de las cajas del edificio CA.***

***b) Las terminaciones serán las mismas que las indicadas para las salas de Vigilancia en el edificio CA.***

***c) Es una cortina de enrollar de 12m de ancho, Referirse a Consulta 29 del Comunicado 13.***

***d) Idem respuesta anterior.***

***e) Sí, es correcta la interpretación. Es posible particionar, siempre que las mismas sean de apertura mecánica y la configuración no obstaculice la circulación en el sector.***

**Consulta 31)** Acerca de los Pabellones Logísticos PL, lamina Nro 58 y lamina Nro 60, consultamos lo siguiente:

- a) Vemos esbozados en sector de Vestuarios, lo que parece ser equipamiento (bancos, lockers, etc). Solicitamos aclarar si efectivamente debe cotizarse el equipamiento de Vestuarios, y en caso afirmativo indicar cantidades, tipos, especificaciones.

b) ¿Las duchas llevaran algún cerramiento tipo cabina y/o divisorias, o son un espacio libre? Favor indicar si corresponde.

**a) Referirse a Consulta 12 del Comunicado 11.**

**b) En todos los SSHH y vestuarios del Parque, tanto para las duchas así como los cubículos, llevarán cerramientos tipo cabina, los mismos deberán soportar ser higienizados a diario con mangueras de presión y con vapor.**

**Consulta 32)** En punto 4.1.3.3. del pliego, "Mosquiteros", se indica: "Las aberturas exteriores de paso llevarán tejido mosquitero móvil, coliso interior coincidiendo con su forma demovimiento, o batiente en hacia el interior o exterior, inverso al movimiento de la abertura que protegen.

Entendemos que esta indicación es únicamente válida para las puertas, no así para las cortinas de enrollar. ¿Es correcta la interpretación?

**Sí, es incorrecta la interpretación.**

**Consulta 33)** Acerca de los Puestos al interior de Pabellones MMFH y PP, en el punto 4.4.5.2, página 37 del pliego de Pabellones, se indica en el apartado "Mamparas con entramado metálico", lo siguiente: "En los puestos de los pabellones, el entramado será de acero galvanizado."

Más adelante, en el punto 4.6.2 pág. 43, se indica en el apartado "Divisores", lo siguiente: "Las divisorias entre puestos no forman parte de esta ETAPA DE OBRA."

En tal sentido, consultamos lo siguiente:

a) Favor confirmar si las divisorias entre los diferentes puestos, así como la divisoria entre cada Puesto y la Circulación general del pabellón, efectivamente no forma parte de este llamado.

b) Entendemos que el apartado que refiere a la divisoria entre puestos es el "4.6.2 – Divisorias." De ser esto correcto, ¿a que corresponde y donde van ubicadas las Mamparas con entramado metálico mencionadas en el punto 4.4.5.2?

**Referirse a Comunicado 13 – Consulta 30**

**Consulta 34)** Figura indicado en el pliego 3.2 – Pabellones, en página 13, lo siguiente:

"Deberá cumplir que los muros perimetrales deben ser de bloque vibrado de hormigón de 19 cm de espesor, levantados a junta corrida, deberá contar con los pilares de traba correspondientes y coronado con una carrera, que a su vez se construirán dinteles en las aberturas donde se instalarán las cortinas de enrollar."

Más adelante se indica: "Para la elaboración del proyecto se deberá considerar que los pabellones deberán cumplir con: Trasmittancia térmica  $< 0.85 \text{ W/m}^2 \text{ }^\circ\text{C}$ "

a) Favor confirmar que esta trasmittancia será considerada para el cerramiento liviano a partir de los 4,40m y para la cubierta únicamente, pero no para el cerramiento de bloque por debajo de los 4,40m (el cual no cumple con esta condición).

b) ¿Los cerramientos exteriores de los locales Vestuario, Comedor, Depósitos y Baños, etc, ubicados dentro y/o anexos a los Pabellones (MMFH, PL y PP), deberán cumplir con la trasmittancia mencionada anteriormente?

**a) Sí es correcto.**

**b) Sí es correcto.**

**Consulta 35)** En el Pliego 3.2 – Pabellones, se señala en el punto “5.1.1.3. Acciones”, a los efectos del cálculo de las estructuras, que las mismas deben considerar la norma de viento UNIT 50:84.

Solicitamos se confirme que parámetros de diseño de Viento deben considerarse para el cálculo estructural, dado que según el criterio de cada calculista, podrían existir interpretaciones diferentes (rugosidad, etc), a los efectos de unificar criterios en la comparación de las propuestas.

**Referirse al Pliego de Condiciones Sección 3.2 - Art. 5.1.1.3 - Acciones**

**Consulta 36)** A los efectos de un estudio más preciso, agradecemos tengan a bien ampliar el plazo para realizar consultas hasta 5 días hábiles antes de la fecha de entrega.

**No es posible acceder a lo solicitado.**

**Consulta 37)** Favor confirmar que las obras de interconexión de la red de UTE con la subestación 30/22 kV cuyo edificio es parte de este contrato, no son parte del alcance de este contrato. En caso de que fueran parte del alcance, favor entregar el Anteproyecto de Conexión que UTE haya entregado a UAM por esta conexión.

**Si se confirma que no son parte de la ETAPA 1. La Estación será de 30/6,4Kv.**

**Consulta 38)** Si la cotización debe ser de plaza, esto implica por definición de una VENTA PLAZA que el suministro es importado por un proveedor o importador y el mismo lo factura en condición de Plaza más IVA. Que por otro lado no podrá tener la exoneración que le corresponde a la UAM.

Esto implica que la importación por parte de la Unidad Agroalimentaria quedo descartada y solo podrá cotizarse la Venta en Plaza?

O esto indica que la cotización deberá ser en condición CIP o sea todos los gastos hasta destino incluyendo los gastos de despachante, devolución de contenedores, y otros gastos de despacho, excluyendo los gastos exonerables y el IVA?

**No es correcta la interpretación. Los precios ofertados deben incluir la totalidad de los costos de los suministros, mano de obra, equipamientos, gastos de internación, gastos generales, tramites ante organismos públicos que correspondan, costos financieros, impuestos, beneficios y cualquier otro costo que sea necesario incurrir para entregar las obras de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y a la normativa vigente. Del mismo deberá considerar las exoneraciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Decreto 228/013 de la DGI 7/8/2013. Por la instrumentación referirse a la Consulta 1 del Comunicado 13.**

**Consulta 39)** Con respecto al Rubrado de Infraestructura, se consulta:

Con respecto a la Base granular que hay que considerar debajo de los cordones de hormigón y cunetas de hormigón armado de los rubros 2.16 y 2.17,

suponemos que dicha base granular y base granular cementada están incluidas en los rubros 2.06, 2.07 y 2.08?

**Referirse a lo indicado en la SECCION 1 y 2 – Pliego de Condiciones, Art. 2.1 SISTEMA DE CONTRATACION**

**Consulta 40)** Debemos considerar las 95has como área de limpieza en el rubro 1.03?

**Referirse a la SECCION 3.1 – Art. 1.3 Limpieza General del Predio. Se debe considerar la totalidad del predio (95 há).**

**Consulta 41)** En los rubros 1.01 y 1.04 de la parte de Infraestructura cuando habla de no superar el 1% de la oferta, es con iva y leyes incluidas o es con respecto al 1% del subtotal?

**Se debe considerar los montos sinimpuestos ni LLSS.**

**Consulta 42)** Quisiéramos saber si se debe cotizar.

- 1) permiso de construcción
- 2) viabilidad de uso
- 3) habilitación comercial
- 4) Sime
- 5) Otros trámites (impacto de tránsito, plan de gestión de residuos, DINAMA, etc)
- 6) Registro de obra en BPS, gestión y cierre durante periodo de obra

**Referirse al Comunicado 13, Consulta 62 y 63.**

**Consulta 43)** En referencia al Pliego de los Pabellones, punto 3.1.1. "CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS LIVIANOS", se indica:

"Las cubiertas serán en general construidas en base a paneles de doble hoja de chapa de acero con aislante térmico intermedio, unidas entre sí mediante doble engrafado, soportadas sobre estructura metálica de acero estructural... Las chapas de acero de espesor mínimo 0,5mm serán galvanizadas con pre pintado por inmersión en caliente de pintura sintética poliuretánica o caucho clorado, secada al horno, sobre imprimación adecuada. El color será definido oportunamente por la Gerencia del Proyecto."

Por otro lado, figura la condición general referente a que para la elaboración del proyecto se deberá considerar que los pabellones deberán cumplir con: Transmitancia térmica  $< 0.85 \text{ W/m}^2 \text{ }^\circ\text{C}$ .

En virtud de lo anterior consultamos:

¿Es admisible considerar como propuesta BASICA de los pabellones, un cerramiento de cubierta con núcleo aislante de Poliestireno expandido, lana de vidrio u otro material, si se garantiza la condición de transmitancia exigida en el pliego ( $< 0.85 \text{ W/m}^2 \text{ }^\circ\text{C}$ )?

**Los oferentes deben cotizar la oferta básica que debe cumplir todos los requerimientos solicitados en los Pliegos de Condiciones, dando estricto cumplimiento a las normativas vigente.**

**Se podrán presentar las ofertas alternativas que entiendan convenientes, detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajés correspondiente a cada una de ellas.  
Será decisión de las Jerarquías de la UAM considerarlas o no.**

**Consulta 44)** En referencia al Pliego de los Pabellones, punto 4.1.1.6. "Cerramiento liviano compuesto", se indica:

"Cerramientos verticales exteriores livianos serán construidos en base a paneles de doble hoja de chapa de acero con aislante térmico intermedio, unidas entre sí mediante doble engrafado, soportadas sobre estructura metálica de acero estructural galvanizado"

Las hojas serán realizadas con chapas de acero galvanizado onduladas o conformadas, de espesor no menor a los 0,6mm, con condiciones de módulo resistente y módulo de inercia tales para cada perfil del conformado que garanticen la rigidez adecuada para que no se produzcan abolladuras bajo una carga puntual de 100Kg en las condiciones más desfavorables. El anodizado tendrá 40micras de espesor mínimo. .... Entre ambas hojas se colocará una capa de aislante térmico consistente en placas de poliestireno expandido o poliuretano rígido expandido o lana de roca que aseguren la misma aislación. Garantizando los valores de transmitancia térmica que cumpla con las normativa vigente de la IMM de acuerdo al uso."

En virtud de lo anterior consultamos:

a) ¿Es admisible considerar como propuesta BASICA de los pabellones, un cerramiento lateral con núcleo aislante de Poliestireno expandido, lana de vidrio u otro material, si se garantiza la condición de transmitancia exigida en el pliego (< 0.85 W/m<sup>2</sup> °C.)?

b) Entendemos que la parte donde indica "...elanodizado tendrá 40micras de espesor mínimo" no corresponde. ¿Es correcta nuestra interpretación?

**a) Los oferentes deben cotizar la oferta básica que debe cumplir todos los requerimientos solicitados en las bases del llamado, dando estricto cumplimiento a las normativas vigente.**

**Se podrán presentar las ofertas alternativas que entiendan convenientes, detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajés correspondiente a cada una de ellas.**

**Será decisión de las Jerarquías de la UAM considerarlas o no.**

**b) Sí, es correcta.**

**Consulta 45)** Favor confirmar la cantidad de carteles de obra que deben ser considerados, por un lado en el punto 9.2 - Cartel de Obra del Pliego se indican 3 carteles y por otro lado en el ítem 1.03 del Cuadro de Edificios se indican 2.

**Se deben considerar 3 unidades.**

**Consulta 46)** • En la Sección 3\_1 del Pliego, en el punto 4.1 b menciona las características de los equipos de bombeo del pozo de desagües amoniacales, sin embargo no se describe si estos serán equipos sumergibles fijos o móviles. Agradecemos aclarar.

**Referirse a Consulta 51 del Comunicado 12.**

**Es tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, la definición de las bombas a emplear es parte del mismo.**

**Consulta 47)** En el punto 5.1.3.2 de la Sección 3\_1 del Pliego se menciona que las normas a utilizar son las NFPA.

Se consulta: ¿se admiten bombas de incendio de normativa europea?

***Todas las instalaciones de incendio del Parque Agroalimentario deberán de cumplir con los requerimientos para ser habilitados por la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo con el decreto 150/2016 (sustituye a 260/2013). Así mismo debe cumplir con todos los IT y requerimientos técnicos de bomberos según corresponda el caso (detección y alarma, extinción, señalización e iluminación de emergencia y evacuación).***

**Consulta 48)** Respecto a los muros cortina de los edificios CA y CACC, agradecemos indicar si todos los paños serán fijos.

***Deben existir vidrios móviles en cantidad necesaria para cumplir con las condiciones de ventilación e higiene establecidas por la IM, de acuerdo al destino de cada local.***

**Consulta 49)** En respuesta N°1 del Comunicado N°6 se confirma que la cubierta de los pabellones será según se describe en ítem 3.1.1 de la Sección 3.2. Entendemos que varios tipos de paneles cumplirían con dicha especificación, por ejemplo: paneles con aislante de poliestireno expandido (Isopanel), paneles de espuma rígida de poliuretano (PUR), paneles de espuma rígida de poliisocianurato (PIR).

Se consulta: ¿hay algún tipo de panel cuya utilización esté vetada?

***Es tarea del contratista el desarrollo del Proyecto Ejecutivo de todas las disciplinas que conforman el Proyecto, respetando las especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y dando estricto cumplimiento a las normativas vigentes.***

***Se podrán presentar las ofertas alternativas que entiendan convenientes, detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajes correspondiente a cada una de ellas. Será decisión de las Jerarquías de la UAM considerarlas o no.***

**Consulta 50)** En el Art. 3.1.1 Cubiertas y Cerramientos Livianos del Pliego Sección 3.2 - (pág. 13), se establece que la unión de los paneles será mediante doble engrafado.

Siendo que el mercado ofrece una amplia variedad de paneles con diversos sistemas de unión, distintos al doble engrafado, solicitamos a la Comitente que admita otros sistemas de unión siempre que los mismos garanticen las prestaciones de estanqueidad y estabilidad.

***Se podrán presentar las ofertas alternativas que entiendan convenientes, detallando un nuevo Cuadro de Precios y Metrajes correspondiente a cada una de ellas. Será decisión de las Jerarquías de la UAM considerarlas o no.***

**Consulta 51)** En el Art. 6.3 Multas se establece que en caso de rescisión por causa del Contratista se aplicará una multa de 10% del monto total del contrato, en forma acumulativa a la multa por atraso, sin perjuicio del reclamo de los daños y perjuicios. Adicionalmente se establece en el Art. 8.4 que en este caso el Contratista perderá el depósito de garantía en forma proporcional a la parte no cumplida y adicionalmente perderá las sumas retenidas.

Dada lo significativo de los montos involucrados, solicitamos a la Comitente excluir las reclamaciones por lucro cesante y fijar un límite de responsabilidad proporcional al monto del contrato, tanto para reclamos de la Comitente como para reclamos de la Contratista.

***Se ratifica lo establecido los Pliegos de Condiciones***